



APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2015 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO MILENIO SISTEMAS COMPLEJOS DE INGENIERÍA - ISCI".

910011915
DIVISIÓN JURÍDICA
GCY



28 ABR. 2015

SANTIAGO,

R.A. EXENTA N°: 1131

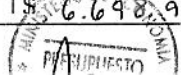
VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.798; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, y sus modificaciones, especialmente el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del entonces denominado Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo N° 113, de 2005, del Ministerio de Planificación; el Decreto Supremo N° 10, de 18 de enero de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 28 de diciembre de 2011, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; el Instituto Sistemas Complejos de Ingeniería, representado por don Andrés Weintraub Pohorille; don Sergio Jara Díaz, como Investigador Responsable Suplente, y la institución albergante Universidad de Chile, representada por don Víctor Pérez Vera, suscribieron Addendum de Renovación de Convenio de Financiamiento Proyecto Científico Iniciativa Científica Milenio "Instituto Milenio Sistemas Complejos de Ingeniería - ISCI", el que fue aprobado por Decreto Supremo N° 10, de 18 de enero de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado de razón por la Contraloría General de la República con

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 9.550.997.000
COMPROMISO	\$ 1.398.000.000
ACTUAL	\$ 954.000.000
SALDO	\$ 6.648.997.000



2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Que se contemplen los fondos necesarios en la Ley de Presupuestos del Sector Público; ii. La entrega por parte de la Corporación del informe científico-técnico anual y los informes de inversión mensuales; iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el convenio; y iv. La total tramitación del acto administrativo que aprueba el convenio de transferencia.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2015, con fecha 02 de abril de 2015, doña María Ester Arancibia López, Directora Ejecutiva del Instituto Milenio Sistemas Complejos de Ingeniería, a solicitud del Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2015, por un total de \$954.000.000.- (novecientos cincuenta y cuatro millones de pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado ID N° 92.507, emitido con fecha 07 de abril de 2015 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2015, para el Proyecto "Instituto Milenio Sistemas Complejos de Ingeniería – ISCI", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por Decreto Supremo N° 10, de 18 de enero de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

Plan Anual de Uso de Recursos año 2015
Fondos para 12 meses (en pesos)
Instituto Milenio Sistemas Complejos de Ingeniería - ISCI

ÍTEM	MONTO
Honorarios	587.880.000
Investigador Responsable y Personal Científico	460.807.752
Personal Adicional	127.072.248
Pasajes, viajes, congresos, seminarios y afines	70.000.000
Materiales, fungibles y mantención	25.000.000
Bienes y equipos	18.000.000
Infraestructura (hasta 10%)	75.000.000
Gastos de administración (hasta 7%)	30.000.000
Gastos de pólizas de seguros	9.500.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	15.000.000
Consultorías	90.000.000
Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 3%)	28.620.000
Imprevistos (hasta 5%)	5.000.000
TOTAL (\$)	

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2015.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



KATIA TRUSICH ORTIZ
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,



Katia Trusich Ortiz
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño